PROGRAMA 290A

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA MIGRACIÓN. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN

Este programa, que se ejecuta a través Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS), se concreta en el plan de digitalización del Organismo.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social (materias laborales, de prevención de riesgos laborales, de seguridad social y protección social, colocación, empleo, formación profesional para el empleo y protección por desempleo, economía social, emigración, movimientos migratorios y trabajo de extranjeros, igualdad de trato y oportunidades y no discriminación en el empleo) y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias.

Para ejercer esa labor de vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social, en su día a día los funcionarios que integran la Inspección de Trabajo y Seguridad Social mantienen relación con denunciantes, empresas, trabajadores, representantes legales de los trabajadores, sindicatos y otros organismos, entre otros; siendo habitual la entrega de documentación por los citados sujetos para su comprobación en el marco de la actuación inspectora. Las comprobaciones se realizan asimismo mediante visita a los centros de trabajo y comparecencia en las sedes provinciales de la Inspección.

Las actuaciones inspectoras suponen la generación de documentos de diversa índole que, además de quedar almacenada dentro de la herramienta de gestión que existe al efecto, en la mayoría de las ocasiones y según el caso, es preciso comunicar o notificar a empresas, trabajadores, otros organismos (tanto estatales como autonómicos), etc.

Del mismo modo, es habitual que otros Organismos o Juzgados, dentro de sus competencias, requieran información o documentación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Por otro lado, en los últimos años el OEITSS ha impulsado el análisis de grandes volúmenes de datos para la detección de posibles situaciones de fraude.

Asimismo, en su día a día el OEITSS atiende a solicitudes de datos y estadísticas relacionadas con su actividad, de organismos de ámbito tanto nacional como internacional.

Para la realización de las citadas tareas, el OEITSS se sirve tanto de actuantes (Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Subinspectores laborales de la escala de Empleo y Seguridad Social, Subinspectores laborales escala de Seguridad y Salud Laboral), como de personal técnico administrativo y puestos directivos.

En este contexto, si bien en los últimos años se han dado grandes pasos en el plan de digitalización de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y su relación con terceros, el sistema de gestión de la actividad inspectora tiene todavía muchos procedimientos donde la intervención manual y el uso de documentos en papel sigue siendo predominante. Profundizar en el Plan de digitalización se hacen más necesario en la situación de crisis sanitaria en que nos encontramos inmersos (en la que se tiende a priorizar el teletrabajo y evitar las reuniones o comparecencias o la formación presencial, aparecen necesidades nuevas y que requieren de una respuesta urgente como la realización de numerosos informes de ERTEs o la comprobación de normativa del orden social que gana relevancia o surge a partir de esta situación, etc.).

2. ACTIVIDADES

Para hacer frente a la modernización necesaria y a la transformación digital de los procedimientos del OEITSS, se considera necesario impulsar las siguientes medidas:

1. Notificación electrónica. Integración de la herramienta de gestión con el sistema de notificación electrónica de la AGE (Notific@) para hacer las notificaciones de forma electrónica y acabar con las notificaciones en papel que representan hoy en día la mayoría de las notificaciones del OEITSS. Evitando así al mismo tiempo el desplazamiento del personal al centro de trabajo a imprimir, ensobrar y enviar comunicaciones y notificaciones.

2. Creación de una plataforma de intercambio de ficheros de gran tamaño entre usuarios internos y externos, ofreciendo una solución a los tradicionales problemas de saturación de los buzones de correo, así como integración de aquélla con la herramienta de gestión del OEITSS, impulsando así la entrega de documentación en formato electrónico, máxime en períodos en que se quieran evitar las comparecencias presenciales.

3. Mejora de los procesos de recepción y remisión de información y documentación con otros Organismos (TGSS, SEPE, Autoridad Laboral de las Comunidades Autónomas, Juzgados, etc.), y de entrega a los trabajadores interesados, empresas afectadas y gestorías la información y documentación objeto de actuación inspectora a través de medios digitales de forma ágil y sencilla.

4. Aplicación de procesos de inteligencia artificial tanto para la gestión de los expedientes como para el análisis y la extracción de datos relativos al resultado de estos.

5. Provisión a todo el personal del OEITSS de hardware necesario para el desarrollo de sus funciones en un contexto de teletrabajo (portátiles, equipos informáticos dotados de cámara y micrófono, tarjetas de conexión a Internet, etc.).
6. Provisión al personal del OEITSS de licencias necesarias para el uso de aplicaciones que permitan realizar videoconferencias en condiciones de seguridad, tanto para la comunicación interna como para la comunicación con terceros (comparecencia de empresas y trabajadores vía telemática, etc.).
7. Mejora de los procesos de análisis de grandes volúmenes de datos para la detección de fraude e incumplimientos de la normativa del orden social, entre otros, los nuevos campos de fraude derivados de la normativa publicada para hacer frente a esta situación de crisis sanitaria.
8. Modernización de los procesos de generación de publicaciones e información estadística y de peticiones de información de otros organismos.
9. Mejora del sistema de protección de datos desarrollando un sistema que permita el anonimato en nuestros documentos, tanto objeto de procedimiento sancionador o liquidatorio, como de otro tipo, y que permita los numerosos intercambios de información/documentación, siendo tal sistema acorde con la regulación vigente de protección de datos a nivel nacional y europeo.
10. Renovación del equipamiento informático.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO/ACTIVIDAD
1. Plan de digitalización del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

INDICADORES	2021
	Ejecución Prevista
1. De resultados:	
01 Preparación, elaboración de pliegos y licitación para desarrollo del proyecto de Notificación electrónica.	0
02 Preparación, elaboración de pliegos y licitación del proyecto de creación de una plataforma de intercambio de ficheros de gran tamaño entre usuarios internos y externos.	0
03 Preparación, elaboración de pliegos y licitación del proyecto de mejora de los procesos de recepción y remisión de información y documentación con otros Organismos.	0
04 Preparación, elaboración de pliegos y licitación del contrato para proveer a todo el personal del OEITSS de hardware necesario para el desarrollo de sus funciones en un contexto de teletrabajo.	0
05 Renovación del equipamiento informático de oficinas y portátiles de Inspectores y Subinspectores (impresoras en B/N y color, escáner, PC + pantallas, Portátiles, Tablets, equipos multifunción, etc.)	2.430

(en miles de €)